

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NUÑO GOMEZ

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177 de la misma y el 20 en relación con el 38 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el pasado 22 de enero de 2010, adoptó acuerdo aprobando el expediente de modificación de crédito, que afecta al presupuesto de esta Corporación del ejercicio de 2010.

Los interesados legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 de la citada Ley y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones. En el supuesto de que éstas no se presentasen el acuerdo adquirirá firmeza.

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

CAPITULO	DENOMINACION	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS
6	Inversiones Reales	21.406,00
	TOTALES.....	21.406,00

FINANCIACION DE LAS MODIFICACIONES DE CREDITOS

DESCRIPCION	EUROS
B) Con nuevos o mayores ingresos:	21.406,00
TOTAL FINANCIACIÓN DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	21.406,00

Nuño Gómez 23 de marzo de 2010.- El Alcalde, Esteban Martín Corral.

N.º I.-5073